

RESOLUCIÓN CS Nº 216 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expediente Electrónico Nº 3/2025-CS-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R Nº 0116- 2025 y su homologatoria CS Nº 12/2025-CS-UNSa**, mediante las cuales se otorga licencia al Sr. Jorge Daniel SARDINAS en su carácter de Consejero Superior Suplente por el Estamento Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta que finalicen sus funciones como miembro de la Junta Electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido agente informa que culminó con su tarea como miembro de la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, que fuera designado mediante Resolución del Consejo Asesor Nº 192/2024-TAR-UNSa y solicita su incorporación al Cuerpo.

Que corresponde su reintegro al Cuerpo a los fines de dejar formalizada su situación.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025)

RESUELVE:

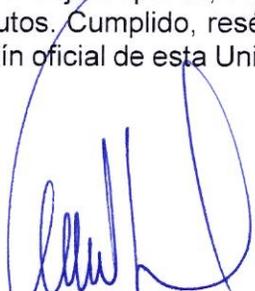
ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Sr. Jorge Daniel SARDINAS en su carácter de Consejero Superior Suplente por el Estamento Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: agente Sardinias, miembros del Consejo Superior, Facultades, Secretarías, Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, Institutos. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA